



Conchalí, a 10 de septiembre de 2024

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 22, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA N° 119/2024**

1. Establézcase Clave 9-0 preventiva grado 1, desde las 20:00 horas del miércoles 11 de septiembre hasta las 08:00 horas del jueves 12 de septiembre del presente año, con una dotación mínima de 8 bomberas/os
2. Los Capitanes deberán arbitrar las medidas necesarias para mantener en servicio la totalidad de su material mayor, dentro de lo posible con conductores exclusivos para cada máquina y poder administrar de mejor forma los recursos para esta jornada.
3. Será obligación del Comandante y Capitán de Guardia velar por la operatividad del servicio activo de cada compañía, ejerciendo todas las medidas del caso.
4. Mientras dure la clave señalada, los Bomberos portarán en todo momento sus documentos de identificación personal y Bomberil.
5. El personal, mientras dure el acuartelamiento, deberá permanecer en el interior de sus cuarteles manteniendo un comportamiento adecuado.
6. En los actos del servicio, el personal permanecerá en su respectiva pieza de Material Mayor mientras no se le ordene alguna labor específica.
7. Al dirigirse a sus cuarteles, como al retirarse de ellos, los bomberos/as deberán vestir de civil y no podrán llevar prendas de uniforme a la vista.
8. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones podrá modificar la pauta de despacho asociada a todos los actos de servicio de acuerdo a los sectores de alto riesgo.
9. Los Oficiales o Bomberos a cargo de cada tripulación, en las emergencias serán los responsables de evaluar la seguridad de la escena debiendo considerar si el personal y material mayor se mantiene o se retira de un lugar.



- Otórguese una lista de asistencia (ABONO) al personal que se encuentre en el cuartel, por cada 2 horas efectivas de acuartelamiento, hasta el término de la presente orden del día, el OBAC de cada Compañía deberá pasar y cerrar la lista.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 2 día y dese cumplimiento.

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

